



Asamblea General

Distr. general
3 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 56 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de octubre de 2004

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.6 y Add.1)]

59/5. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta los objetivos y propósitos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, consagrados en la Declaración de Bangkok de 8 de agosto de 1967, en particular el mantenimiento de una cooperación estrecha y beneficiosa con las organizaciones internacionales y regionales con objetivos y propósitos similares,

Recordando su resolución 57/35, de 21 de noviembre de 2002, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación,

Observando con reconocimiento el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación¹,

Observando con satisfacción que las actividades de la Asociación son compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito la labor en marcha que fortalece la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Asociación,

Acogiendo también con beneplácito la participación de la Asociación en las reuniones de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, así como la colaboración entre la Asociación y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico con miras a promover el diálogo y la cooperación entre las organizaciones regionales de Asia y el Pacífico,

1. *Encomia* al Presidente de la Asamblea General, al Secretario General de las Naciones Unidas y a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental por el esfuerzo que han realizado para que se celebren reuniones anuales, en que esté presente el Secretario General de la Asociación, durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con el fin de seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación;

¹ Véase A/59/303, primera parte, secc. III.

2. *Sigue alentando* a las Naciones Unidas y a la Asociación a que aumenten más los contactos y fortalezcan las esferas de cooperación, según proceda;
3. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental”.

*40ª sesión plenaria
22 de octubre de 2004*